



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 499

25 de abril de 2023

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el martes, 25 de abril de 2023

ORDEN DEL DÍA

Acordar la solicitud de ampliación del plazo para concluir los trabajos de la Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos.
(Núm. exp. 543/000012)

Ratificación de la Ponencia

- Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
(Núm. exp. 624/000020)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictaminar

- Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
(Núm. exp. 624/000020)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 499

25 de abril de 2023

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Justicia.

Se abre la sesión con la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de febrero. ¿Alguien quiere decir algo con relación al acta? (*Denegaciones*). Pues la damos por aprobada por asentimiento.

ACORDAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR LOS TRABAJOS DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL FENÓMENO DE LA SUSTRACCIÓN DE RECIÉN NACIDOS.

(Núm. exp. 543/000012)

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: La Ponencia de estudio sobre el fenómeno de la sustracción de recién nacidos, constituida en el seno de la comisión, está próxima finalizar sus trabajos, por lo que procede solicitar al Pleno del Senado una ampliación del plazo de que dispone para elaborar su informe hasta que finalice el actual periodo de sesiones. ¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*). Muy bien, se da por aprobado.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

(Núm. exp. 624/000020)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de esta proposición de ley con la siguiente composición: don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Miguel Sánchez, don Koldo Martínez, don Josep Maria Cervera, don Imanol Landa, doña Sara Bailac, doña Patricia Rodríguez, don Fernando de Rosa, doña María Elena Diego Castellanos, don José María Oleaga Zalvidea y doña Donelia Roldán Martínez. ¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*). Queda ratificada.

DICTAMINAR

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

(Núm. exp. 624/000020)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición de ley se han presentado cuarenta y una enmiendas. La ponencia designada ha emitido informe en el que propone mantener el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Pasamos, a continuación, a la defensa de las enmiendas.

Por razones de urgencia, vamos a dar la palabra, en primer lugar, al señor Sánchez López para la defensa de las enmiendas 1 y 2.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchísimas gracias, señor presidente.

Tengo que asistir ahora a la Junta de Portavoces.

Las doy por defendidas, y ya me voy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(El señor Martínez Urionabarrenetxea pide la palabra)*. Adelante.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias.
Yo también tengo Junta de Portavoces en este momento, así que me ausento de la reunión.
No tenemos enmiendas. Las damos por no defendidas. *(Risas)*.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Pasamos, a continuación, a la defensa de las enmiendas 21 a 30, del señor Marín Gascón, que tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias.
Intervengo simplemente para darlas por defendidas. Las mantenemos para el Pleno.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.
Es el turno de la defensa de las enmiendas 31 a 41, de los señores Cervera Pinart y Cleries i González y la señora Rivero.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bon dia a tothom*.
Para que quede constancia, también las ha presentado Maite Rivero, que será quien hará su defensa en el Pleno.

Nosotros hemos presentado once enmiendas, que son las mismas que presentaron nuestros compañeros, la diputada Calvo y el diputado Pagès, en el Congreso. Son enmiendas que van más allá de la reforma y que pretenden corregir y mejorar el Código Penal básicamente en dos ámbitos: el primero, el de la pornografía infantil, los delitos sexuales a menores y la creación de contenidos y acceso a la pornografía, y, el segundo, vinculado a la garantía de los derechos básicos y fundamentales, en concreto, de los derechos de reunión y de manifestación, que, a nuestro entender, quedaron gravemente erosionados con la reforma de la Ley 14/2022, modificación que también abonaba la injerencia judicial en lo político en relación con la malversación aplicada a los responsables públicos de opciones políticas legítimas.

No voy a entrar más al detalle. Las voy a dar por defendidas en los términos en que han sido presentadas y nos referiremos a ellas de forma más detallada en la sesión plenaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Para la defensa de las enmiendas 3 a 20, tiene la palabra la portavoz de Esquerra Republicana.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Hemos presentado dieciocho enmiendas. Voy a destacar un primer bloque, las enmiendas 3 y 4, que proponen volver al texto original de los artículos 178 y 179. Esto lo planteamos porque, tal como reivindica el movimiento feminista y plantean las juristas especializadas, la violencia física, la intimidación o la anulación de la voluntad deben ser agravantes. Si no es así, esto supone la invisibilización del consentimiento y claramente lo sitúa en un segundo término. Por eso proponemos mantener el redactado de texto vigente, manteniendo estos dos artículos.

Para blindar el concepto de consentimiento, para blindar esta parte que nos parece que es el núcleo de la Ley de garantía de la libertad sexual, planteamos también la enmienda 8, que quisiera destacar porque plantea una definición de consentimiento que acota mucho mejor el aspecto probatorio, que sabemos que es el que determina la gran impunidad de muchos de los procedimientos que se han visto hasta ahora. Lo que planteamos es que se establezca que solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente, mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona. Y aclara todavía más: no se deducirá que hay consentimiento por la ausencia de resistencia física o el silencio de la víctima ni por su conducta sexual previa. Esta última frase nos parece que es la clave para garantizar los derechos de las mujeres.

Planteo muy rápidamente otros tres bloques de enmiendas que creo que es relevante que sus señorías conozcan. En relación con todo aquello que se refiere a cómo el Poder Judicial acompaña y atiende a las víctimas, exigimos que todos los jueces y juezas de los tribunales superiores reciban formación obligatoria

sobre violencias machistas, incluyendo, por tanto, las violencias sexuales, y queremos que en el temario para acceder a las carreras vinculadas al Poder Judicial se aborde también la igualdad entre mujeres y hombres, la protección integral contra las violencias sexuales y la prevención de las ideas preconcebidas y los valores propios en las decisiones judiciales. Y para que el terror sexual no condicione la vida de las mujeres, instamos a que el Consejo General del Poder Judicial cumpla con los estándares internacionales y asuma la obligación de recopilar, analizar y publicar informes periódicos sobre las violencias sexuales.

El resto de las enmiendas se refieren a cómo hacemos frente a los abusos de poder y a cómo actuamos para prevenir las vulneraciones del derecho a la intimidad y la revictimización de las víctimas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bailac.

¿Alguien solicita turno en contra? (*La señora Diego Castellanos pide la palabra*). Tiene la palabra doña Elena Diego para turno en contra.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señor presidente.

Para quienes han mantenido las enmiendas vivas para el Pleno, tan solo decir que previamente debatiremos a ver si hay opción de llegar a un acuerdo.

Respecto a las enmiendas de Esquerra Republicana-EH Bildu, desde nuestro punto de vista tenemos muy claro que no se toca el consentimiento para nada y que sigue manteniéndose el mismo espíritu de la Ley del sí es sí. En cuanto al tercer bloque relativo a la revictimización de las víctimas, tenemos que decir que, si creemos que la Ley del sí es sí es muy válida y es una ley buena, no cabe incorporar modificaciones en este sentido, porque que están cubiertas por la propia Ley del sí es sí todas las cuestiones que se refieren a la revictimización de las víctimas. Respecto a las dos primeras enmiendas, que solicitan que no se lleve a cabo la modificación, estamos, obviamente, en total desacuerdo.

En relación con las enmiendas de Junts, diré también de manera muy sucinta que entendemos que la mayoría de las enmiendas que se presentan, por no decir todas, no tienen cabida en esta reforma; la pueden tener en otras normativas o incluso también en otro momento, pero no ahora cuando estamos trabajando en la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Muchas gracias al resto de los grupos. En el Pleno debatiremos las enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Diego.

Pasamos, a continuación, al turno el turno de portavoces, empezando por el Grupo Mixto, que tiene la palabra. (*Denegaciones del señor Marín Gascón*). No hace uso de ella.

El Grupo Democrático está ausente. El Grupo de Izquierda Confederal está también ausente.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el señor Cervera.

El señor CERVERA PINART: Gracias de nuevo, presidente.

Intervengo muy brevemente, primero, para decirle a la portavoz del Grupo Socialista que de acuerdo, que a lo mejor no caben en este momento ni en esta iniciativa, pero a mí me gustaría que se lo aplicaran ustedes, porque aquí hemos visto pasar enmiendas y propuestas ómnibus en muchos temas que tampoco tenían relación con lo que se estaba planteando.

Vuelvo a lamentarme sobre cómo tramitamos en esta Cámara las iniciativas parlamentarias, los proyectos de ley, en un visto y no visto.

Presentaremos voto particular para defender las enmiendas, a pesar de que algunos consideren que no corresponden a este momento, en la sesión plenaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cervera.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Vasco en el Senado, el señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señor presidente. *Eskerrik asko*. Buenos días a todos y a todas. *Egun on danori*.

Abordamos la Proposición de Ley Orgánica para la modificación del Código Penal en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, una proposición que se sitúa en el contexto de la situación de desconcierto y de malestar social producida por el importante número de penas sobre delitos contra la libertad sexual

revisadas a la baja por los órganos judiciales tras la entrada en vigor de la nueva regulación establecida respecto de aquellos en la llamada Ley del solo sí es sí, debido a la aplicación de la ley penal más favorable y a la ausencia de un régimen transitorio que lo evitase; un malestar acentuado en las víctimas afectadas por estas revisiones, que se han visto sometidas a una nueva y dolorosa revictimización.

El Partido Nacionalista Vasco ha trasladado la necesidad de reaccionar ante esta situación y de aplicar, en su caso, las modificaciones legislativas necesarias para ello. Finalmente, el Gobierno, a través del Grupo Parlamentario Socialista, así lo ha hecho con la presentación de esta proposición de ley orgánica, que va a contar con el apoyo de este grupo parlamentario.

Ciertamente, no va a deshacer lo hecho, pero creemos que estamos ante una buena propuesta, desde el punto de vista técnico-jurídico, respecto a lo esencial: el ámbito del consentimiento, que sigue siendo afirmativo, ya que respeta el nuevo modelo que sobre los delitos contra la libertad sexual se estableció en la misma con la unificación de los anteriores tipos de abuso y agresión sexual en un solo tipo, el de agresión sexual, que comprende cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento. Este consentimiento, en virtud de la Ley del solo sí es sí, se define por primera vez en el Código Penal, concretamente en su artículo 178.1, que no se modifica ni altera en la proposición objeto de debate. Tampoco la reforma supone una carga probatoria más gravosa para las víctimas y, además, propone a los órganos judiciales un marco interpretativo menor del que ahora dispone.

Termino subrayando, finalmente, que tampoco altera el sistema de protección integral de las víctimas de delitos sexuales que se habilita en la Ley del solo sí es sí, una buena ley que prevé medidas de naturaleza diversa —laborales, sociales, económicas, de asistencia psicológica, formación de los agentes implicados, etcétera— destinadas a su protección y también a la prevención y sensibilización, que, sin embargo, eclipsadas por el debate de las penas, no están concitando la debida atención. Y es que, como en un iceberg, la parte más notable de la ley está siendo orillada en el debate público, cuando es precisamente en ella, en la puesta en marcha y desarrollo, con los necesarios recursos materiales y personales, de todo el sistema integral de prevención, sensibilización, protección y reparación de las víctimas, en la que se sitúan las necesarias transformaciones sociales de fondo, verdadero objetivo de la ley.

Por todo ello, nuestro voto es favorable a la proposición orgánica y, por tanto, al dictamen.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la señora Bailac.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidente.

Frente a los ataques retrógrados contra los derechos de las mujeres, solo hay dos caminos: avanzar o retroceder, y esta reforma se plantea porque, ante los ataques de la derecha política y mediática, al Partido Socialista le han temblado las piernas y ha elegido retroceder. El Partido Socialista se alinea con el PP, junto a otros grupos parlamentarios, para modificar la Ley de garantía de libertad sexual y lo hace con la derecha, que está instrumentalizando claramente la interpretación de la ley para bloquear la conquista de derechos a las mujeres. El PP siempre se ha posicionado en contra de los avances feministas. ¿No les parece sospechoso que ahora se alinee con ustedes, señores del Partido Socialista? Porque fue el PP quien recurrió al Tribunal Constitucional la Ley contra la violencia de género y la Ley para la interrupción voluntaria del embarazo. No se debe engañar a la ciudadanía, no se puede calificar como un cambio técnico una modificación que claramente afecta al núcleo de la Ley de garantía de la libertad sexual. Hay que decir bien claro que con esta modificación sí se toca el consentimiento y la Ley del solo sí es sí pasa a ser otra vez la ley del no dijiste que no. Nos preocupan, y mucho, el 92 % de agresores sexuales que no llegan ni a pisar un juzgado; nos preocupa que solo se denuncien el 8 % de las agresiones sexuales y que solo un tercio termine en condena para el agresor. Esos son los casos que nos preocupan, y seguro que volver a la receta antigua, al paradigma en el que las mujeres tienen que demostrar que se han resistido no ayudará a mejorar esas cifras de impunidad, porque la lacra que sufrimos es la de la impunidad de las agresiones sexuales, y la alianza del Partido Socialista y del Partido Popular que, junto a otros grupos, darán carta blanca a esta reforma no acabará con la lacra de la impunidad de los agresores sexuales. Nos proponen una reforma exprés que nos devuelve al pasado, aunque insistan en decir lo contrario. El modelo del consentimiento era y es una petición de las calles ante un sistema político, social y judicial patriarcal. Ustedes, señorías del PP, legislan a golpe de encuesta, les tiemblan las piernas, pero se olvidan de que lo único que va a impedir a los negacionistas de la violencia contra la mujer gobernar en la Moncloa estas Navidades es que de verdad hagan de izquierda y legislen en derechos. Los derechos que conquistamos

las feministas son para todas y sabemos que conseguirlos cuesta décadas y siglos, y en este trámite hemos visto que en cuatro días laborables, que es lo que va a durar el trámite de esta ley en el Senado, se puede retroceder y mucho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bailac.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Popular, que partirá en dos su intervención.

El señor DE ROSA TORNER: Si me permite, presidente, repartiremos la intervención entre mi compañera, también senadora, que se ha adscrito puntualmente a la Comisión de Justicia, y yo mismo.

Señorías, acabamos de escuchar una intervención absolutamente *fake*; es la propaganda que están desarrollando los grupos que apoyan normalmente y de forma ordinaria al Grupo Socialista. Espero que el Grupo Socialista vea, efectivamente, dónde está el sentido de Estado y dónde está realmente la pancarta y la camiseta. Más de doscientos días después —doscientos días—, tenemos que felicitarlos; en el Grupo Popular estamos satisfechos de que hayamos logrado que el Grupo Socialista venga a reformar una ley por mero sentido común. Creemos que el Estado de derecho está de enhorabuena y los que creemos en el Estado de derecho estamos de enhorabuena porque estamos solucionando una chapuza legislativa que ha puesto en peligro a miles de mujeres. Miren, esto que les muestro es la copia de la vergüenza: 104 excarcelados, 978 reducciones de condena, y aquí está desglosado por comunidades autónomas. Si quieren, se lo paso para que cuando vayan ustedes a pedir el voto en su comunidad autónoma estas elecciones, hablen con estas personas, a ver qué les está pareciendo. Los delitos contra la libertad sexual registrados en España en 2022 aumentaron un 13 % respecto a 2021. Las agresiones sexuales con penetración han ascendido un 33,9 % desde 2019. Además, las denuncias de violaciones han crecido un 53,2 %. Son datos del Ministerio del Interior. ¿Cuántos condenados sexuales hay en España? Según datos de Instituciones Penitenciarias, 3900 están pendientes de revisión. Por eso estamos satisfechos de poder haber solucionado un problema que únicamente ustedes han causado. El 22 % de los presos que cumplieron condena contra los delitos de libertad sexual son reincidentes; son datos de su ministerio, no del Grupo Popular. Por eso el Grupo Popular ha retirado las enmiendas, porque lo que queremos es que se apruebe inmediatamente esta ley, que no pase ni un día más, porque cada día que pasa estamos poniendo en peligro la vida sexual, incluso la vida física, de muchas mujeres y menores, porque recuerden que también están saliendo en libertad pederastas. Nuestras enmiendas que se aprobaron y que llegan aquí no son simples fe de erratas ni se trata de correcciones de errores —no engañen—; hemos aumentado las penas mínimas, hemos logrado agravar tipos penales que quedaban confusos. Nosotros creemos que el Código Penal es un derecho punitivo, claro que sí, porque consideramos que donde tienen que estar los violadores y los pederastas es en la cárcel y no en la calle. A lo mejor ustedes coinciden con lo que acabamos de escuchar del Grupo de Esquerra Republicana-Bildu sobre que donde mejor están los violadores es en la calle. Nosotros consideramos que deben estar en la cárcel. Manosear el Código Penal conlleva estos peligros.

También quiero hacer una puntualización, si me permiten. El consentimiento en España no ha sido inventado ni por el Partido Socialista ni por Esquerra Republicana de Catalunya. Le puedo enseñar —y están a su disposición— todas estas sentencias del año 2015 puestas por mí —y perdóneme que me cite— como presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección 1.^a, que llevaba los delitos de agresión sexual. Ya hablaba del consentimiento como elemento esencial y de que no tenía que ser probada la realización por parte de la víctima de ningún acto de oposición; con la simple falta de consentimiento, se establecía la pena. Hablo de una sentencia dictada por mí hace quince años que, por cierto, gracias a la reforma, se ha rebajado con el auto —que también tengo aquí— a siete años. Se ha rebajado de quince a siete años la pena que impusimos a un violador que agredió sexualmente a una mujer de una manera atroz. Lo digo por experiencia. También tengo aquí sentencias del Tribunal Supremo, del magistrado Sánchez Melgar o del magistrado Vicente Magro, del año 2020, en las que se habla del consentimiento como elemento esencial del tipo. Por tanto, no vengan ustedes a inventar que gracias a ustedes se regula el consentimiento. Los magistrados y las magistradas en este país han trabajado intensamente por las víctimas de violencia de género y se forman para ello. Vaya usted a un juzgado de guardia; le invito a que venga conmigo a un juzgado de guardia y veremos cómo se trata a las mujeres que son violadas. Por tanto, no ponga a los jueces como alguien que está exigiendo que las mujeres aprieten las piernas. Eso es falso; venga conmigo a un juzgado de guardia, estese un día completo y verá cómo trabajan los jueces.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidente.

Señora Bailac, aquí somos todos feministas, no solo ustedes. Señorías, es para mí un placer participar de manera puntual en la Comisión de Justicia para, precisamente, hacer lo que su nombre indica: justicia; justicia con las mujeres víctimas de violencia sexual, que están viendo cómo cada día se anuncian rebajas de condenas de agresores sexuales por culpa de una ley que jamás debió ser liderada por un ministerio, el de Igualdad, que está integrado por personas que realmente tienen una demostrada incapacidad de legislar; justicia con las familias de aquellos niños y niñas que han sido agredidos por pederastas y que están viendo cómo muchos de ellos salen a la calle antes de cumplir la condena que se les impuso en su día y que ahora se les rebaja sin ninguna explicación; justicia con los profesionales, con mi compañero, con los jueces, que han sido insultados por una parte del Gobierno que ha tratado de hacerles culpables de su negligencia legislativa. Señorías, nuestros jueces —y creo que ha quedado demostrado— tienen una formación ejemplar en materia de violencia sexual y violencia de género, y este Gobierno ha intentado dejarles en entredicho. También se hace justicia para que los violadores y pederastas que cometan un delito a partir de la entrada en vigor de esta modificación de ley que tratamos hoy vuelvan a tener condenas como las que tenían antes del día negro en el que se aprobó la Ley del solo sí es sí. En definitiva, se hace justicia con toda la sociedad española, que se indigna cada día que los medios de comunicación se hacen eco del número de condenas revisadas a la baja y el número de agresores sexuales que salen a la calle por culpa de una nefasta ley.

Cabe recordar —insisto— que, por desgracia, aún vamos a ver muchos casos. Por eso mi grupo parlamentario va a votar a favor del informe de la ponencia, no porque pensemos que este proyecto de ley sea perfecto —no, aún queda texto que es manifiestamente mejorable—; votamos a favor porque la sociedad española, las mujeres españolas, nos están pidiendo que lleguemos a un acuerdo para corregir este error que nunca debiera haberse producido. Votaremos a favor porque somos responsables, porque somos un partido de Estado y lo único que nos importa es proteger y dar mayor seguridad a las víctimas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Roldán.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Buenos días a todas y a todos y gracias por permitirme incorporarme brevemente, como decía la compañera del Partido Popular, para participar en esta Comisión de Justicia y defender esta proposición de ley.

Debatimos esta mañana esta proposición de ley que modifica la parte del Código Penal de la Ley del sí es sí, y digo en cuanto a la modificación del Código Penal porque así es. Flaco favor hacemos a la sociedad y a las mujeres, tantas veces usadas en estos últimos meses con fines partidistas —y me dirijo a todos los grupos parlamentarios—, si no les decimos que tenemos una buena ley. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). Tenemos una gran ley, una ley integral, una ley que protege a las mujeres ya desde antes de la denuncia y no solo con un sistema punitivo eficaz, sino con una atención integral, jurídica, psicológica y social. Las socialistas no creemos que el sistema punitivo lo solucione todo, frente a su incongruencia, señores del Partido Popular, de que debemos volver al Código Penal antiguo, diciendo que todo estaba fenomenal y poniendo el foco sobre algo que no es la solución, sino una parte de la solución. Las agresiones sexuales siguen, crecen en todo el mundo y seguirán creciendo conforme vaya creciendo una sociedad intolerante con patrones patriarcales y con partidos políticos que niegan cualquier tipo de violencia específica contra las mujeres, las niñas y los niños. Ahí es donde tenemos que trabajar, no poniendo el foco en decir a la sociedad que la solución está en el Código Penal, porque la solución no está en el Código Penal.

Nos hemos dotado de una ley vanguardista, protectora, en consonancia con lo que nos obliga como país el Convenio de Estambul y toda esa normativa internacional a la que estamos obligados. Y es ahí donde apelo al discurso de los grupos parlamentarios. No confundamos a la sociedad, digámosle que tenemos una ley buena; una ley conseguida con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Popular, aunque la votara en contra; una ley integral, similar a la que tenemos y de la que nos hemos dotado en la violencia de género. Pero digámosle también que jurídicamente no ha tenido los efectos que esperábamos de ella y, sobre la base de nuestra doctrina jurisprudencial, digámosle que por eso hay que modificarla, pero solo penalmente. Como dice la exposición de motivos —y la vamos a defender—, no afectará al corazón de la norma; el sí es sí, el consentimiento sigue siendo premisa importante. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). Pero no olvidemos que la sociedad nos pide respuestas también en el ámbito penal y, ante la evidencia que han supuesto

las revisiones de condena, el Partido Socialista no podía quedarse de brazos cruzados y, a pesar de que comparte la posición de aquella parte que ha interpretado la norma como se venía haciendo de forma natural en nuestro derecho transitorio, ha habido otros que no lo han hecho y, ante una decisión no conocida todavía de postura del Tribunal Supremo, las socialistas y los socialistas hemos querido dar una solución a las mujeres, a la sociedad, y eso es lo que hemos hecho, ni más ni menos. Tenemos, por un lado, a un Partido Popular que nos quiere decir que se deroga la ley, que nos hemos equivocado, que volvemos atrás, y eso no es cierto. Se modifican solo unos artículos del Código Penal. No hablan ustedes nada de la ley, no hablan de ella ni de sus beneficios. Por otro lado, tenemos a otros partidos que en su momento apoyaron la ley que nos recriminan que otros partidos apoyen nuestra proposición de ley. Pero cuando ellos son a los que se pone en entredicho porque apoyan las leyes, y el Partido Popular y las derechas les dicen que están pactando con el Partido Socialista y que están aprobando leyes, no les gusta estar en ese lado. Si no les gusta a ustedes estar en ese lado, tampoco critiquen cuando los demás hacen lo mismo que hacen con ustedes. Nosotros a lo nuestro; consideramos que es lo que tenemos que hacer. Nosotros sí creemos en la ley, creemos en esta ley, creemos que no se toca el consentimiento. De hecho, fíjese si creemos en esta ley que renunciamos a nuestras propias enmiendas, que son conocidas por todos ustedes, referentes al proxenetismo en aras del consenso de la ley, para que saliese con un consenso, como así ocurrió. A unos y a otros les decimos que estaremos con la sociedad, con la mujeres. Modificaremos aquello que haya que modificar porque no funciona. Renunciaremos a aquello que tengamos que renunciar si no está todo el mundo de acuerdo, eso sí, por el bien de todas las mujeres, de todas las niñas y los niños. Aquí siempre nos tendrán, y se lo digo a unos y a otros, y ustedes lo saben.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Roldán.

Vamos a someter a votación el texto propuesto por el informe de la ponencia. ¿Hay cuórum? Si alguien que haya sustituido a alguien no lo ha dicho, es el momento de hacerlo.

Vamos a votar.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 2; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda dictaminada por la Comisión de Justicia la Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Como saben ustedes, la presentación de los votos particulares deberá hacerse no más tarde de las dieciocho horas de hoy.

Una vez finalizado el debate, procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Sí me lo permite, señor presidente, y si el resto de la comisión está de acuerdo, yo propongo que sea el presidente de la comisión quien haga la presentación ante el Pleno.

El señor DE ROSA TORNER: Si quieren, es una propuesta conjunta y el Grupo Parlamentario Popular la apoya.

El señor PRESIDENTE: Si no hay más propuestas, el presidente acepta encantado la designación. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las once horas y once minutos.